



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

23 OCT 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 873

VISTO: El Expte. Nº 687-M17-S-15, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "Enripiado con Base Estabilizada Granular en Pje. Sin Nombre desde Mendoza hasta 100 al Norte B° Portal del Cerro", por el monto de \$ 66.000,00 (pesos sesenta y seis mil con 00/100), a favor de la Cooperativa de Trabajo "El Tricolor Ltda.", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto la documentación legal y técnica referida a la obra que nos ocupa (fs. 02/11) y a la existencia de dicha Cooperativa (fs. 12/26);

Que Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto a fs. 29 informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2015, del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 29 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08 y sus modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide a fs. 30 expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que aconsejamos que se apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante contratación directa, a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRICOLOR LTDA., por el monto de \$ 66.000,00. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza Nº 1692 (Adhesión a la Ley Nº 8174) y DNU del P.E.N. Nº 206/09; Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional Nº 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza Nº 1692/09, Ley Provincial Nº 8326; DNU Nº 12/3 (M.E.); DNU Nº 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas Nº 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM Nº 516/2013";

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, el Sr. Asesor Letrado se expide a fs. 31/31 vta. expresando: "...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza Nº 1692 (Adhesión a la Ley Nº 8174) y DNU del P.E.N. Nº 206/09 Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional Nº 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza Nº 1692/09, Ley Provincial Nº 8326; DNU Nº 12/3 (M.E.); DNU Nº 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas Nº 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM Nº 516/2013; Por ello, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la obra citada a la firma mencionada, por el monto consignado a Fs. 01...";



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

23 OCT 2015

///... Nº 873 11
DECRETO:

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

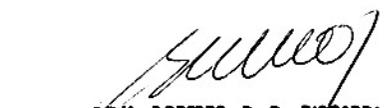
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 687-M17-S-15, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Enripiado con Base Estabilizada Granular en Pje. Sin Nombre desde Mendoza hasta 100 al Norte B° Portal del Cerro", la que se encuentra conformada por la documentación mencionada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Cooperativa de Trabajo "El Tricolor Ltda." con domicilio legal en calle Eudoro Araoz S/N, La Florida, Tucumán, y domicilio especial en calle Sarmiento N° 1.140, Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: "Enripiado con Base Estabilizada Granular en Pje. Sin Nombre desde Mendoza hasta 100 al Norte B° Portal del Cerro", por el monto de \$ 66.000,00 (pesos sesenta y seis mil con 00/100), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, conforme lo considerado.-

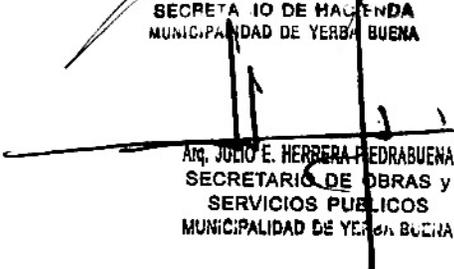
ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2015, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-


C.P.N ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA